



RRPP

Acuerdo de Concejo N° 018-2022-MPT

Tocache, 01 de marzo del año 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha 28 de febrero del año 2022, la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 035-2022/COS/GG, de fecha 07 de febrero del año 2022, el Médico Oftalmológico de la Clínica Oftalmológica de La Selva, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, la actualización y renovación del Convenio Interinstitucional.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2022, ha aprobado la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, don Sister Esleiter Valera Ramírez, la suscripción del Convenio Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Töcachë y la Clínica Oftalmológica de La Selva.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Clínica Oftalmológica de La Selva, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
VºBº
ALCALDE
San Martín
Ing. SISTER ESLEITER VALERA RAMÍREZ
ALCALDE

